

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 110013110013**2020016400**

Se solicita al apoderado del heredero reconocido proceda a trámitar el oficio dirigido a la DIAN el cual se encuentra elaborado tal como obra constancia en el expediente. No olvide el apoderado remitir junto con el oficio, el anexo presentado como inventario y avalúos.

Agréguese al expediente el emplazamiento obrante a folio 28, el cual se encuentra debidamente realizado.

Continuando con el trámite procesal pertinente se señala **la hora de las 2:30 p.m , del día 30 del mes de junio del año 2021,** para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, de conformidad con lo establecido en el Art. 501 del C.G. del P.

Se advierte que el inventario deberá ser elaborado de **común acuerdo** por los interesados de forma escrita, en el que se deberán indicar los valores que se asignen a los bienes, también se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310, 472 y 475 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escritura públicas correspondientes; en caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados. Téngase en cuenta también lo previsto en el art. 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con el Art. 1821 del C.C.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 039

HOY: 08 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA